



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20723-2024-UNJBG

Tacna, 5 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 147-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 0383-2024-VIAC, Oficio N° 0254-2024-ESPG/UNJBG, mediante los cuales elevan el expediente de don ANTONI WILLIAN HINOJOSA FRANCO para la obtención del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Proyectos de Inversión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESGP de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva el expediente de don ANTONI WILLIAN HINOJOSA FRANCO con Código N° 2015-368013, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente y con la presentación de la Tesis titulada: "ANÁLISIS DE MERCADO PARA LA VIABILIDAD DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CEMENTO DE COBRE, QUE PERMITA PROCESAR MINERALES CUPRÍFEROS PROVENIENTES DE LA MAPE - TACNA", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 16 de enero de 2024, y ratificado en Sesión Ordinaria Virtual N° 275 de Consejo de la mencionada Escuela de fecha 26 de enero de 2024 cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Proyectos de Inversión;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **PROYECTOS DE INVERSIÓN** a don **ANTONI WILLIAN HINOJOSA FRANCO**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada "ANÁLISIS DE MERCADO PARA LA VIABILIDAD DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CEMENTO DE COBRE, QUE PERMITA PROCESAR MINERALES CUPRÍFEROS PROVENIENTES DE LA MAPE - TACNA", cuyo Asesor de Tesis fue el Dr. Luis Fortunato Caso Palpa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

